



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 009
(24 DE FEBRERO DE 2017)

Por el cual se convoca a elecciones a los Egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander para elegir su Representante al Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General de la Universidad prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, mediante Acuerdo No. 13 del 10 de febrero de 1995, el Consejo Superior Universitario expidió el reglamento de Elecciones Universitarias.

Que, por Acuerdo No. 029 del 23 de mayo de 1996, el Consejo Superior Universitario reglamentó la Elección de los Egresados en los Cuerpos Colegiados de la Universidad.

Que, el Artículo 4 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, serán convocadas mediante Acuerdo por éste Organismo.

Que, mediante Acuerdo No. 067 del 21 de noviembre del 2014, el Consejo Superior Universitario designó como Representante de los Egresados al Consejo Superior Universitario a los Doctores José Leonardo Sánchez Quintero en primera línea y Handy Francisco Pacheco Mejía en segunda línea para el período 2014-2016.

Que, el período y la prórroga de los representantes de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario vence el día 20 de mayo de 2017.

Que, el Consejo Electoral como consta en el Acta No. 01 de 2017 propuso al Consejo Superior Universitario el cronograma del proceso democrático para elegir Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Convocar a los Egresados de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 28 de abril de 2017, con el fin de elegir su Representante al Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 2: El cronograma de la convocatoria será el siguiente:

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.	DEL 3 AL 7 DE ABRIL DE 2017	Inscripciones de los candidatos para la escogencia de representantes de los egresados ante los diferentes cuerpos colegiados, en la Secretaría general de la Universidad.
2.	7 Y 8 DE ABRIL DE 2017	Revisión cumplimiento de requisitos de candidatos y publicación (a través de la página web UFPS, www.ufps.edu.co).
3.	8 AL 10 DE ABRIL DE 2017	Reclamaciones a resultados a través del email secretariageneral@ufps.edu.co



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. 009 de 2017

2

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN
4.	11 DE ABRIL DE 2017	Respuesta a reclamaciones (La respuesta se remite al email del peticionario).
5.	28 DE ABRIL DE 2017	Consulta democrática para los egresados de la Institución.
6.	28 DE ABRIL DE 2017	Publicación de resultados parciales de la consulta democrática.
7.	2 DE MAYO DE 2017	Publicación del resultado final de la consulta democrática a la comunidad universitaria y ciudadanía en general, expedido por el Consejo Electoral Universitario. Así mismo, informa sobre los cinco (5) días hábiles establecidos para impugnación según el estatuto electoral.
8.	10 DE MAYO DE 2017	Una vez resueltas las impugnaciones, por parte del Consejo Electoral Universitario se expedirá el boletín definitivo en el cual se declara válido el proceso de consulta democrática.
9.	11 DE MAYO DE 2017	El Consejo Electoral remite al CSU los resultados de la Consulta Democrática, para su respectivo reconocimiento y acto administrativo.

ARTÍCULO 3: La jornada electoral del día viernes 28 de abril de 2017, se desarrollará entre las 9:00 a.m. a las 9:00 p.m.

ARTÍCULO 4: Establecer el calendario de inscripción de candidatos a Representante de Egresados al Consejo Superior Universitario, en el periodo comprendido del tres (3) al siete (7) de abril de 2017, en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. en la Secretaria General de la Universidad.

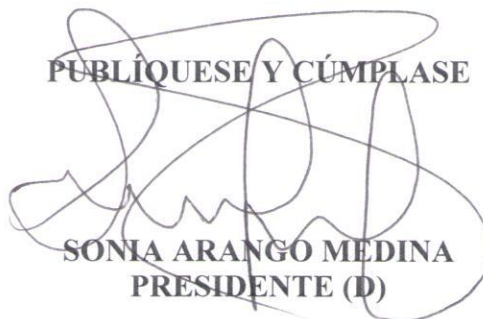
ARTÍCULO 5: Los requisitos que deberán acreditar los candidatos son los establecidos en el Acuerdo No. 029 del 23 de mayo de 1996, para elegir y ser elegido Representante de los Egresados ante un Organismo Colegiado de la Universidad Francisco de Paula Santander.



ARTÍCULO 6: La organización de la jornada Electoral estará a cargo del Consejo Electoral de la Universidad Francisco de Paula Santander.

ARTÍCULO 7: La planeación, desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados y de las elecciones propiamente dichas, se realizarán de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995, y la Reglamentación de la Elección de Egresados en los Cuerpos Colegiados Acuerdo 029 del 23 de mayo de 1996, expedidos por el Consejo Superior Universitario.


ARTÍCULO 8: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
PRESIDENTE (D)

Elaboró: Belkys N. 
Revisó: Adriana R. 

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO

FECHA: 24 FEB 2017

CUCUTA - COLOMBIA